



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 12 de diciembre de 2014.-

VISTO:

La Nota N° 40/14 – Departamento Ejecutivo Municipal.

La Ordenanza Municipal N° 463/13; Y

CONSIDERANDO:

Que, la recaudación de recursos coparticipables de Jurisdicción Provincial ha superado las previsiones efectuadas para el cálculo del presupuesto 2.014, expresado en la Ordenanza Municipal N° 463/13;

Que, la recaudación en concepto de regalías petroleras y gasíferas han sido superiores a las presupuestadas, generando un excedente los presupuestarios utilizables;

Que, las erogaciones presupuestadas para el año 2014 fueron estimadas con una inflación del 25%, según los ratios informados por el Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut;

Que, los incrementos acaecidos a partir del mes de enero del presente año impactaron con crudeza sobre las cuentas públicas;

Que, el incremento generalizado de precios, generó una mayor necesidad de crédito presupuestario para afrontar lo que resta del año 2014 a fin de atender los gastos de funcionamiento municipal;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE el incremento del Presupuesto de Erogaciones y de Recursos estimados para el Ejercicio 2014, en la suma de Pesos: Un millón Ciento Noventa y Un mil, detallado en la Nota N° 40/14 de D.E.M.-----

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Cumplido, ARCHÍVESE.-----

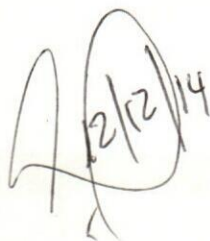

GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




Leonel Marcelo Pedrero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Dolavon

ORDENANZA N° 493/2014.-

---Dada en la 21ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 10 días del mes de diciembre del año 2014.--- ACTA N° 805.---


12/12/14



Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

Dolavon (Ch), 12 de diciembre de 2014.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI N° 46, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 493/2014**, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-----




Juan Martín Bortagaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut